



RESOLUCIÓN No. 449
28 de septiembre de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA SUSCRIPCIÓN A UN PERIÓDICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACIÓN A NIVEL REGIONAL, CON EL FIN DE MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL CONFORME A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 263 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La vicerrectora administrativa y financiera de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 12 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y el artículo 1 de la resolución 1801 del 18 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar: **“LA SUSCRIPCIÓN A UN PERIÓDICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACIÓN A NIVEL REGIONAL, CON EL FIN DE MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL”**

Que, con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección del contratista, mediante términos de invitación pública No. 263 de fecha 11 de septiembre de 2023.

Que, dentro de los términos establecidos, únicamente presentó propuesta **LA OPINIÓN S.A.S.**

Que, el 18 de septiembre de 2023, se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de la propuesta de acuerdo a los términos de referencia por la junta asesora de contratos.

Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en los términos de invitación, se seleccionó a LA OPINIÓN S.A.S., esto de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicara el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”*

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,



RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente **LA OPINIÓN S.A.S.**, identificado con el NIT. 890502801-7 el contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN A UN PERIÓDICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACIÓN A NIVEL REGIONAL, CON EL FIN DE MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL”**

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al proponente **LA OPINIÓN S.A.S.**, al correo electrónico: suscripciones@laopinion.com.co

Dada en pamplona, a los 28 días del mes de septiembre de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY MURILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Andrea Juliana Ramón Torres
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Laura Juliana Prieto León
Apoyo Jurídico Oficina de Contratación



SC-CER96940

